



2068 - Año de la Constitución de la Provincia de Chaco "REGANANDES" Ley Nº 2758 A

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 25 SEP 2018

VISTO:

El Decreto Nº 2060/18; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo, el Poder Ejecutivo convoca a Elecciones Extraordinarias, en la localidad de Colonia Benítez, para el día 11 de noviembre de 2018, para elegir al Intendente Municipal, según lo establecido en el Artículo 72 de la Ley Nº 854-P, que regula la Acefalia Definitiva de la Intendencia;

Que se hace necesario establecer la fecha de una eventual segunda vuelta en la mencionada Elección Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 2018, encuadrada en el Artículo 158 de la Ley Nº 834-Q;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Establécese la fecha 18 de noviembre de 2018 como la convocatoria a una eventual segunda vuelta de Elecciones Extraordinarias, en la localidad de Colonia Benítez, para elegir al Intendente Municipal, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

Artículo 2º: Encuádrase la medida dispuesta, en las disposiciones del Artículo 158 de la Ley Nº 834-Q.

Artículo 3º: Póngase el presente, en conocimiento del Tribunal Electoral Provincial, a la Municipalidad de Colonia Benítez y a la Cámara de Diputados de la Provincia.

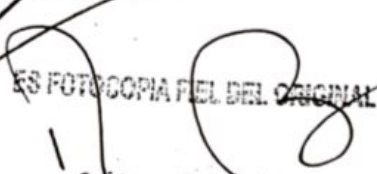
Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº **2068**


Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dña. Rosana Cecilia Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica